



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1529-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe(e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1567-2018-UNHEVAL/OGRH/J, solicita la designación de un Secretario Técnico Suplente, para aquellos procedimientos en la que el Secretario Técnico Titular se abstenga o haya alguna causal de abstención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9154-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Que, mediante la Directiva N° 02-2018-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en el numeral 8.1., entre otros, indica: ... *Si el Secretario Técnico fuese denunciado o procesado o se encuentra incluido en alguna de las causales de abstención del articulado 88 de la LPAG, la autoridad que lo designó debe designar a un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento. Para estos efectos, se aplican los artículos pertinentes de la LPAG;*

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga la funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

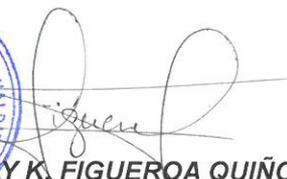
1º **DESIGNAR** al Abog. **Andy Beder Capcha Chávez**, como SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
ST-URH-SUEyC-File
Archivo